



HECHO ESENCIAL
Enel Américas S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 175

Santiago, 21 de septiembre de 2020
Ger. Gen. N° 17/2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Ref. COMUNICA HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N° 18.045 y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión y, en uso de las facultades que se me han conferido, comunico a Usted, en carácter de hecho esencial, que el Directorio de Enel Américas S.A. (en adelante "Enel Américas" o la "Compañía") en sesión ordinaria celebrada con fecha de hoy, ha resuelto por la unanimidad de sus miembros, iniciar formalmente una fusión destinada a la adquisición - por parte de Enel Américas- de las filiales de energía renovable no convencional que la sociedad relacionada Enel Green Power S.p.A. ("Enel Green Power") posee en Centro y Sudamérica (excepto Chile). Con el objeto de optimizar la estructura financiera de Enel Américas y apoyar el crecimiento futuro de las mencionadas filiales, la referida adquisición se efectuará mediante una fusión por incorporación en la cual Enel Américas integrará a su patrimonio una sociedad que tendrá la propiedad de las participaciones que actualmente posee Enel Green Power en empresas de energía renovable no convencional domiciliadas en Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Costa Rica, Guatemala y Panamá.

En su análisis estratégico, el Directorio de Enel Américas reconoce que, en el actual contexto en la Región, las energías renovables están incrementando fuertemente su presencia y cambiando inequívocamente el modelo competitivo tradicional en el sector energético. Con la finalidad de que Enel Américas pueda seguir fortaleciendo su estrategia de crecimiento, capturando todas las oportunidades venideras y se consolide como el actor destinado a liderar la transición energética en la región de Centro y Sudamérica, se hace muy recomendable consolidar dentro de su perímetro de actuación las participaciones en empresas de energía renovable no convencional descritas en el párrafo anterior.

De aprobarse la operación de fusión, la consolidación de este negocio de energía renovable no convencional dentro del actual perímetro de la Compañía daría lugar a un Grupo absolutamente integrado en términos operativos, convirtiéndose en líder con tecnología de generación diversificada, presente en los negocios de generación y distribución, desarrollando productos innovadores, digitales y soluciones energéticas avanzadas. Esta nueva diversificación que implicaría adicionalmente una mayor presencia geográfica, ofrecería a los accionistas de la Compañía acceso a flujos de caja provenientes de un nuevo y promisorio negocio, manteniendo a Enel Américas con una solidez financiera que le permitiría seguir

capturando otras oportunidades atractivas de crecimiento en la región de Centro y Sudamérica.

La incorporación del negocio descrito en Centro y Sudamérica (excepto Chile), daría a la Compañía acceso inmediato al know-how y probada experiencia del líder en energías renovables en el mundo, Enel Green Power, preservando la disciplina financiera que ha caracterizado siempre al Grupo Enel Américas.

Con objeto de explorar el interés de su controlador, Enel SpA en esta integración propuesta, el directorio de Enel Américas solicitó a esta compañía, controlador propio y de Enel Green Power SpA, su posición sobre la misma. Enel SpA ha contestado con fecha 21 de septiembre destacando su interés por esta integración propuesta, siempre que se realice a precios de mercado y mediante una operación, como la fusión, que garantice que Enel Américas va a mantener una posición financiera que sostenga no solo el desarrollo futuro de los proyectos renovables sino también las perspectivas de crecimiento de la sociedad. En todo caso, Enel SpA ha manifestado que esta carta no constituye una decisión vinculante, que se reserva para cuando se definan todos los términos de la operación. Se adjunta copia de dicha comunicación.

Para viabilizar esta fusión, será necesario someter a la consideración de la asamblea de accionistas de Enel Américas la eliminación de los límites de concentración establecidos en sus estatutos de conformidad con el Título XII del D.L. 3.500, los cuales impiden a una persona concentrar más del 65% del capital con derecho a voto de Enel Américas, entre otras limitaciones. Asimismo, dicha asamblea deberá aprobar la fusión como una operación con partes relacionadas regida por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, lo que exige la designación de evaluadores independientes.

El Directorio y el Comité de Directores de Enel Américas, en sus correspondientes sesiones ordinarias celebradas el día de hoy, designaron, respectivamente, a Banco Santander y a Banchile Asesoría Financiera S.A. en calidad de evaluadores independientes de la fusión antes descrita, como operación entre partes relacionadas. Asimismo, el Directorio nominó a Pablo D'Agliano como perito independiente de dicha operación, conforme lo exige la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, se comunica que el próximo martes, 22 de septiembre de 2020, a las 9:00 horas de Santiago de Chile, Enel Américas efectuará una presentación respecto de la operación propuesta que se describe en la presente comunicación, a la cual tendrán acceso todos los inversionistas locales y extranjeros, accionistas y el mercado en general. Detalles para conectarse y copia de la presentación estarán disponibles a todos los interesados en la página web de la compañía: www.enelamericas.com.

Saluda atentamente a Ud.,



Firmado por MAURIZIO BEZZECCHERI
il 21/09/2020 alle 22:06:07 CEST

**Maurizio Bezzeccheri Gerente
General Enel Américas S.A.**

c.c. Banco Central de Chile
Bolsa de Comercio de Santiago. Bolsa
Electrónica de Chile.
Banco Santander Santiago – Representantes Tenedores de Bonos. Depósito
Central de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos.



Amministratore Delegato e Direttore Generale

Viale Regina Margherita, 137 – 00198 Roma
T +39 06 83054665

Enel Americas S.A.

Santa Rosa 76
Santiago
Chile

A la atención de D. Maurizio Bezzeccheri

Roma, 21 de septiembre de 2020
Prot. AMD5/184

Estimado Sr. Bezzeccheri,

Como continuación de nuestra anterior comunicación de 30 de julio, me es grato informarle que el consejo de administración de Enel SpA ha acogido favorablemente su propuesta relativa a la posible integración en Enel Américas S.A. de los negocios de Enel SpA en el sector de las energías renovables no convencionales en Centro y Sudamérica, en ciertas condiciones que paso a exponerle.

Ante todo, dicha integración habrá de realizarse necesariamente a valores de mercado y teniendo en cuenta el desarrollo futuro en dicho sector. Por ello, y para culminar con éxito la integración, consideramos imprescindible que se garantice la solidez financiera de Enel Américas S.A., de forma que se asegure el crecimiento futuro de sus filiales que desarrollan el negocio eléctrico en los diferentes países en los que operan, y muy en especial en el sector de las energías renovables, sin menoscabo de los parámetros actuales de la sociedad desde el punto de vista económico y financiero.

De acuerdo con estos condicionantes, es nuestro entendimiento que la fórmula que permite lograr tales objetivos sería la fusión en Enel Américas S.A. de una sociedad de nueva constitución que agruparía las participaciones del Grupo Enel en dicho sector de las energías renovables no convencionales en Argentina, Brasil, Perú, Colombia, Costa Rica, Guatemala y Panamá, previa su escisión de Enel Green Power SpA.

Entendemos también que la operación, una vez concretados sus términos y condiciones y tras los trámites oportunos, habrá de ser sometida a la aprobación de la asamblea de accionistas de Enel Américas S.A. Asimismo, para que dicha fusión sea viable será necesario someter a la consideración de la asamblea de accionistas de Enel Américas S.A. la eliminación de los límites de concentración accionaria establecidos en sus estatutos. Por ello, de ser de su interés esta fórmula, les animo a que pongan en marcha las actuaciones necesarias para abordar todo ello en la forma que juzguen más diligente.



Esta carta no constituye ninguna obligación para Enel SpA de aceptar los términos de la fusión descrita. Enel SpA se reserva el derecho de aprobar o no la operación, una vez conocidos los términos y condiciones en que la misma habrá de someterse a la aprobación de la asamblea de accionistas de Enel Américas S.A.

Atentamente,

Francesco Starace

A handwritten signature in black ink, which appears to read "F. Starace". The signature is fluid and cursive, written in a professional style.